

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, ABRIL 21 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 20/04/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Olga Quintana Jara.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social al usuario Don Jorge Enrique Garrido Friz, Rut.: [REDACTED] Edad [REDACTED], Fonasa tramo B, Domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] Villa Las [REDACTED] paciente se encuentra en proceso de diagnóstico de posible accidente vascular o Alzheimer sin diagnosticar, por lo referido debe realizarse TAC Cerebral, para lo cual se hace meritorio un aporte para realizar dicho examen.

**DECRETO N° 1291**

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 55.000 (Cincuenta y cinco mil pesos) para el paciente Don Jorge Enrique Garrido Friz, según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

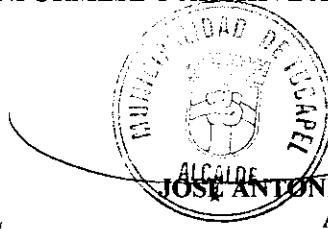
2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Abril del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAA/GPL/FSF/baa.

